



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Fuentes

VISTO:

El **EX-2025-00672329- -UNC-ME#FD** mediante el cual el Prof. Fuentes, Juan Antonio de la asignatura Derecho Privado VI acerca de la rectificación de acta de examen N°05# 16889, de fecha 19/08/2025, respecto de la asignatura (05-00122) DERECHO PRIVADO VI, por los motivos que se expresan en N° de orden 2, IF-2025-00672343-UNC-ME#FD.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 02**, el Prof. Fuentes, señala que: "...solicitar quieran tener a bien darle a la presente el trámite pertinente, tendiente a modificar el Acta N° 05#16889 de fecha 19 de agosto de 2025 de Derecho Privado VI, Fuentes –B, 3° Llamado, en la cual se ha deslizado un error material en que la calificación 9 (nueve) correspondiente a Bustos, Tomás Ricardo, DNI N° 45.348.367, fue consignada como perteneciente a Bustos Raccina, Agustina, DNI: 41.088.858, estudiante esta última que estuvo AUSENTE en el examen de la fecha indicada. Adjunto a la presente foto del Acta mencionada up supra..." además el Prof., incorpora copia del acta en donde consta el error señalado.

A N° de orden 5, IF-2025-00687927-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Sub Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 9 (Nueve) obtenida por el alumno, BUSTOS, Tomás Ricardo. Y la leyenda de Ausente obtenida por la alumna BUSTOS RACCINA, Agustina.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de RECTIFICAR el Acta de examen N° 05# 16889 con fecha de 19 de agosto de 2025, JUL-AGO 2025, 3° Llamado, del ciclo académico 2025 de la asignatura (05-00122) DERECHO PRIVADO VI, mesa Fuentes -B-, a fin de reemplazar, la leyenda AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente al alumno **BUSTOS, TOMÁS RICARDO, DNI N° 45.348.367 Mat. 45348367** por la correspondiente calificación de **9 (NUEVE)** y la calificación de 9 (nueve) inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **BUSTOS RACCINA, AGUSTINA, DNI N° 41.088.858 Mat. 41088858** por la correspondiente leyenda de **AUSENTE.**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.